

REGLAMENTO

DE OPCIONES DE GRADO

Opciones, procedimientos,
condiciones y requisitos de las
opciones de grado

FACULTAD DE INGENIERÍA CIVIL
UNIVERSIDAD SANTO TOMÁS (USTA), COLOMBIA

CARLOS ALBERTO GONZALEZ CAMARGO

Decano Facultad Ingeniería Civil Bogotá

WILLIAM CABALLERO

Decano Facultad Ingeniería Civil Bucaramanga

MONICA RODRIGUEZ

Decano Facultad Ingeniería Civil Tunja

MANUEL HERRERA

Decano Facultad Ingeniería Civil Villavicencio

Elaboró:

MONICA PATRICIA HEREDIA CAMPO

SERGIO MIGUEL GONZÁLEZ PALACIOS

FABIO EDUARDO DÍAZ LÓPEZ

ANTONIO PREZIOSI RIBERO

Facultad de Ingeniería Civil

Bogotá, mayo de 2020

TABLA DE CONTENIDO

INTRODUCCIÓN	5
1. ALCANCE	6
2. ACTORES DEL PROCESO	6
2.1 Comité de Grado	6
2.1.1 Funciones del Comité de Grado	6
2.2 Estudiante del programa de Ingeniería Civil	7
2.3 Director de opción de grado	8
2.3.1 Asignación del Director de la opción de grado	8
2.3.2 Funciones del Director de la opción de grado	8
2.4 Codirector	10
2.5 Jurado	10
2.5.1 Funciones de los Jurados de opciones de grado	11
2.6 Secretaria de programa	12
3. OPCIONES DE GRADO	13
Definición	13
Opciones	13
Procedimientos de las opciones de grado	13
Requisitos, productos y socialización de las opciones de grado	13
3.1 Promedio Acumulado o Grado Automático	14
3.2 Curso o Seminario de Profundización (en sus modalidades de Curso y Espacios Coterminales)	14
3.2.1 Curso o seminario de Profundización (Misión académica)	14
3.2.2 Espacio Coterminal	14
3.3 Proyecto de Grado o de Investigación (en sus modalidades: Proyecto de grado o de investigación, Monografía, Artículo de Investigación o Ponencia, Participación en proyectos de investigación en calidad de coinvestigador, Joven Investigador Beneficiario de convocatoria de Unidad de Investigación Institucional y Miembro de semilleros de investigación)	14
3.3.1 Proyecto de Grado o de Investigación	15
3.3.2 Monografía	15
3.3.3 Artículo de Investigación o Ponencia	15

3.3.4	Participación en proyectos de investigación en calidad de coinvestigador	15
3.3.5	Joven Investigador Beneficiario de convocatoria de Unidad de Investigación Institucional	16
3.3.6	Miembro de Semillero de Investigación	16
3.4	Pasantía (en sus modalidades: Empresarial o de desarrollo comunitario y Apoyo Universitario)	16
3.4.1	Pasantía Empresarial	16
	Requisitos de la Pasantía	16
3.4.2	Pasantía de Apoyo Universitario	17
3.5	Creación de empresa o proyecto de emprendimiento	17
4.	CONDICIONES GENERALES	19
4.1	Consultas, solicitudes, entrega de documentos y atención a estudiantes en el proceso de opción de grado	19
4.2	Requisitos para las opciones de grado	19
4.3	Documentos	20
4.3.1	Documentos a presentar finalizada la opción de grado	20
4.3.2	Documentos a presentar durante el desarrollo de la opción de grado	20
4.4	Términos de las opciones de grado	20
4.5	Reingreso y Nivelación de Promedio	21
4.6	Fechas	22
4.6.1	De presentación de propuestas de opciones de grado	22
4.6.2	De presentación de documentos	22
4.7	Banco de proyectos	22
4.8	Proyectos de proyección social	23
4.9	Opción de grado para estudiantes en doble programa	23
4.10	Modalidades (por número de integrantes) de participación de los estudiantes en las opciones de grado	23
4.11	Productos de las opciones de grado	24
4.12	Socialización de la opción de grado	24
4.12.1	Asistentes	25
4.12.2	Tiempo	25
4.13	Evaluación y concepto de las opciones de grado	25

4.14	Responsabilidad por el contenido de los documentos de opciones de grado y Derechos de Propiedad Intelectual	27
4.15	Consulta de los documentos producto de las opciones de grado	28
4.16	Idioma de los documentos	28
4.17	Norma para la presentación de trabajos	28
4.18	Uso de los laboratorios	28
4.19	Registro institucional de opciones de grado	28
4.20	Inclusión de otras opciones de grado	28
5.	DISPOSICIONES FINALES	30

INTRODUCCIÓN

En el marco del Acuerdo No. 08 del 16 de junio de 2003 del Consejo Superior de la Universidad Santo Tomás, del Reglamento General de Grados de la Universidad Santo Tomás (2003), del Reglamento Estudiantil de Pregrado y de los Lineamientos para el Diseño y la Actualización Curricular USTA, Ítem 2.2.8, Opciones de grado (2015) y en razón a que:

1. El programa de Ingeniería Civil en USTA Colombia ha definido que es requisito para optar al título de Ingeniero Civil, además de cursar y aprobar la totalidad de créditos del plan de estudios, desarrollar y aprobar una opción de grado.
2. El ARTÍCULO 75 del **Reglamento Estudiantil de Pregrado, Universidad Santo Tomás (2008)**, en cuanto a opciones de grado determina que: “las Facultades pueden contemplar en sus reglamentos diferentes opciones de grado y señalar sus requisitos... (p. 95)”.
3. Es indispensable garantizar la flexibilidad curricular en el momento de egreso y dar claridad a los estudiantes sobre el proceso.
4. Se requiere sistematizar el proceso de grado y sus evidencias para los procesos de acreditación y calidad institucional.
5. La Vicerrectoría Académica General, mediante el Sistema Académico Integrado, ha indicado elaborar “Reglamentos armonizados” en sus seccionales y sedes y elaborar de manera consensuada los documentos de gestión académica, entre ellos los relacionados con las opciones de grado, estableciendo opciones conjuntas y diversas a fin de manejar un lenguaje común y facilitar la movilidad interinstitucional.

El Comité de Grado ampliado, con aval y participación de las Decanaturas de las Facultades de Ingeniería Civil de todas las seccionales y sedes de la Universidad Santo Tomás en Colombia, presenta el Reglamento de Opciones de Grado, derivado de un proceso de unificación con el objetivo general de establecer en el momento de egreso de los estudiantes, condiciones de flexibilidad y equidad que favorezcan el desarrollo autónomo de los estudiantes, atendiendo a sus necesidades, afinidades e intereses en el marco de la formación integral y de la articulación entre la formación y el mundo del trabajo.

El producto de este proceso, es un reglamento que aplica a estudiantes y docentes involucrados, con doce (12) opciones de grado.

El documento está estructurado en cinco (5) partes que describen el alcance, actores, condiciones generales, las opciones y algunas disposiciones finales. Adicionalmente, dos anexos que contienen (i) los procedimientos específicos de cada opción y (ii) el cuadro maestro de opciones, con los requisitos, documentos, productos y forma de socialización.

1. ALCANCE

El Reglamento de Opciones de Grado, aplica a todos los actores del proceso de grado y especialmente a los estudiantes "regulares u ordinarios" de los programas académicos de Ingeniería Civil, nacionales y extranjeros, en todas las seccionales y sedes de la Universidad Santo Tomás (USTA) Colombia, como requisito para optar por su título de grado, a partir de su aprobación en Consejo de Facultad y deroga todos los documentos, reglamentos particulares y procedimientos existentes hasta la fecha en las Facultades de Ingeniería Civil en la Universidad Santo Tomás en Colombia.

2. ACTORES DEL PROCESO

2.1 Comité de Grado

El Comité de Grado asesorará al Decano de Facultad y se encargará de regular todo lo concerniente a las opciones de grado.

El Comité de Grado está conformado por:

Decano de Facultad (Preside el Comité)

Docente Coordinador y Secretario del Comité (preside en ausencia o por delegación del Decano)

Docente Coordinador de Investigación o su delegado permanente

Docentes líderes de áreas o sus delegados permanentes

2.1.1 Funciones del Comité de Grado

Son funciones del Comité de Grado:

1. Velar por el cumplimiento del Reglamento de Opciones de Grado en de las diferentes opciones de grado.
2. Evaluar las propuestas de opciones de grado
3. Aprobar o no aprobar las propuestas de las diferentes opciones de grado en razón al cumplimiento de requisitos y criterios disciplinares, de alcance y calidad de las propuestas.
4. Designar oficialmente a los Directores y Codirectores seleccionados y propuestos por el (los) estudiante (s), y seleccionar y designar a Jurados en las diferentes opciones de grado.
5. Resolver las solicitudes elevadas al Comité, por los estudiantes, Directores, Codirectores y Jurados de las opciones de grado.
6. Realizar y participar de las reuniones periódicas programadas o convocadas por el Decano de Facultad o su delegado para esta actividad (Docente Coordinador de Comité de Grado).
7. Atender, debatir y dar solución a todos los casos que le correspondan y no estén considerados en este Reglamento.

8. Elaborar en cada sesión del Comité de Grado un acta, que se archivará en el libro de actas y donde consta: el número secuencial, la fecha y hora de inicio, el nombre de los miembros que asistieron, el nombre de las personas que participaron como invitadas, si hubo, el orden del día, las decisiones que se tomaron, los compromisos y la hora de finalización. El acta debe ser firmada por el Decano de la Facultad y el Coordinador del Comité, después de haber sido aprobada en alguna de las siguientes reuniones.
9. Efectuar una supervisión y registro sistemático de los procesos académicos y administrativos generales de las opciones de grado.
10. Rechazar los documentos de las opciones de grado violatorios de los derechos de autor o de la propiedad intelectual, caso este en que informará por escrito a las autoridades competentes de la Universidad para los efectos de las sanciones correspondientes.
11. Rechazar los documentos de las opciones de grado que no cumplan con las condiciones metodológicas y de calidad requeridas.
12. Avalar y someter a consideración ante el Consejo de Facultad la calificación de "Mención Especial" cuando el Jurado de manera unánime la recomiende.
13. Avalar y someter a consideración ante el Consejo de Facultad la calificación de "Mención de Honor" cuando el Jurado de manera unánime la recomiende.
14. Someter a consideración ante el Consejo de Facultad la distinción de "CUM LAUDE" cuando el estudiante finalizados sus estudios, ostente un promedio ponderado acumulado de cuatro tres (4.3) o superior.
15. Proponer temas de interés para la realización de trabajos de grado.

2.2 Estudiante del programa de Ingeniería Civil

"Estudiante es la persona matriculada en algún Programa Académico, tras cumplir los requisitos y procesos académico-administrativos exigidos", para el caso, matriculado en el programa de Ingeniería Civil. Reglamento Estudiantil de Pregrado, Universidad Santo Tomás (2008). T. 2. Art. 4, P. 29.

En el mismo Reglamento, en el artículo 5, p. 29, estipula y define los tipos de estudiantes. El presente documento aplica para los "Estudiantes Regulares u Ordinarios" del Programa de ingeniería Civil.

El estudiante es responsable de seleccionar y desarrollar la opción de grado que le interese o favorezca, de seleccionar al Director de la opción, presentarle su propuesta y conseguir su aval para dicho rol.

2.3 Director de opción de grado

Los Directores de Opción de Grado, pueden ser profesionales vinculados o no a la Facultad o Universidad.

Cuando el profesional no está, o no ha estado vinculado a la Universidad, los estudiantes proponentes deben presentar en consideración del Comité de Grado, una copia de su hoja de vida. Si es aceptada su participación como Director, se debe presentar y asignar un Codirector que sea profesor de la Facultad. Para ser aceptado debe contar con formación en el área en el cual se desarrolla la opción y acreditar experticia en el tema.

Para el caso de opciones de grado relacionadas con investigación, el Director debe adicionalmente acreditar experiencia en investigación o estar vinculado a un grupo de Investigación institucional.

2.3.1 Asignación del Director de la opción de grado

Cada opción de grado contará con un Director que será seleccionado y propuesto por el estudiante (previo aval del docente por solicitud directa del estudiante), del grupo de docentes la Facultad de Ingeniería Civil, de la Universidad o externo, si el proyecto lo amerita y si es avalado por el Comité de Grado.

La elección del docente Director se hace en función a la Opción de Grado seleccionada por el estudiante y al tema a desarrollar.

La asignación oficial de esta función la realiza el Comité de Grado de la Facultad de Ingeniería Civil, mediante correo electrónico.

La asignación de Director se determinará, considerando que los trabajos de grado de calidad deben tener un acompañamiento por parte del Director, con al menos una hora semanal por proyecto de grado, esto incluye las asesorías vía correo electrónico.

Los estudiantes que opten por elegir un tema para el desarrollo de proyecto de investigación del Banco de Proyectos (numeral 4.7), deberán desarrollar la opción de grado con el Director proponente de dicho tema.

2.3.2 Funciones del Director de la opción de grado

El Director de la opción orientará al estudiante en el planteamiento de su trabajo y en la consecución de los objetivos trazados (con una dedicación de por lo menos una hora semanal) y para ello se podrá apoyar en otros docentes expertos en temáticas específicas quienes actuarán como "Codirectores".

Son funciones de los Directores de opciones de grado:

1. Orientar a los estudiantes en los aspectos disciplinares, metodológicos y humanísticos propios de la opción de grado.
2. Brindar la asesoría técnica necesaria para el correcto desarrollo la opción de grado.
3. Revisar los documentos de la opción de grado, enviados por los estudiantes y entregar correcciones u observaciones en un tiempo máximo de quince (15) días calendario.
4. Evaluar para aprobar o no en primera instancia, todos los documentos que hacen parte del proceso definido por el Comité de Grado de la Facultad de Ingeniería Civil para una opción de grado.
5. Aprobar o no aprobar cualquier solicitud presentada por los estudiantes ante el Comité de Grado (Basado en Reglamento de la Facultad de Ingeniería Civil, Universidad Santo Tomás, Art. 145, 1993, p. 46).
6. Controlar el plagio en los documentos presentados por los estudiantes.
7. Asesorar a los estudiantes en la elaboración de la propuesta de la opción de Grado.
8. Asesorar a los estudiantes en la elaboración, presentación y socialización de la opción de grado, de tal forma que garanticen el cumplimiento de los requisitos de alta calidad que exige la formación académica integral de los estudiantes.
9. Asesorar, acompañar y apoyar al estudiante en la socialización de la opción de Grado.
10. Intervenir en el debate que se efectúe durante la socialización de la opción de grado, cuando los Jurados asignados lo consideren.
11. Informar inmediatamente al Comité de Grado cualquier novedad que se presente en el desarrollo de la opción.

OBSERVACIONES:

- El tiempo de revisión de quince (15) días calendario, aplica en períodos distintos a cierre o entrega de notas en los cortes o a períodos de exámenes, en cuyo caso el Director o Codirector cuenta con un mes calendario.
- El Director de la opción de Grado no será coautor, salvo en aquellos casos en que sea procedente por la naturaleza de la opción y de su participación y el previo acuerdo con los estudiantes en la elaboración del documento de la opción de Grado.
- En casos de terminación de contrato, renuncia, ausencia temporal o definitiva, manifestación de diferencias irreconciliables o falta de acompañamiento del Director de la opción de Grado (por solicitud del estudiante quien debe informar la situación al Comité anexando los correspondientes soportes de evidencia), el Comité de Grado podrá designar un reemplazo, temporal o definitivo, según el caso. Si se trata de

diferencias irreconciliables el procedimiento se hará por una única vez. Para ausencia temporal se define máximo dos (2) meses.

- En caso de requerirse dos Directores, debe definirse un Director principal y el segundo será Codirector con las mismas funciones.

2.4 Codirector

Es el docente que dirige el proyecto junto al Director (principal) y se asigna cuando la naturaleza y características de la opción lo requieran.

Puede estar encargado de desarrollar las asesorías técnicas sobre temas específicos y /o particulares de la opción de grado indicando recomendaciones precisas, por ejemplo, sobre el uso de herramientas, técnicas y metodologías.

Cumple las mismas funciones del Director. Su designación se determinará de la misma forma que la empleada para el Director.

La Facultad de ingeniería Civil promueve la CODIRECCIÓN NACIONAL E INTERNACIONAL DE TRABAJOS DE GRADO, que ocurre cuando el docente propuesto para este rol, pertenece a otra seccional o sede de la Universidad Santo Tomás, o a otra institución en Colombia o el mundo.

Las opciones de grado pueden contar con una Codirección Nacional o Internacional por iniciativa del estudiante o del Director de la opción. Para estos casos aplican las mismas funciones.

Para esta modalidad, aunque es deseable, no se requiere un convenio suscrito entre las instituciones, pero sí, un documento que especifique la aceptación de la codirección por parte del experto nacional o internacional, en el cual se relacionan los compromisos de esa actividad y los productos del estudiante.

El documento (correo electrónico, acuerdo, carta, entre otros) debe estar avalado por la instancia que corresponda en la Institución externa nacional o internacional, a la cual esté adscrita el experto (Comité de Grado, Comité de Investigación, Facultad, Programa o Departamento). Como guía se establece el formato D-FIC-CG-10. DOCUMENTO CODIRECCIÓN NACIONAL O INTERNACIONAL, que incluye los datos y condiciones mínimas para un acuerdo.

2.5 Jurado

El Jurado está compuesto por los profesionales encargados de evaluar el desempeño, la metodología y el cumplimiento de la opción de grado del estudiante. El Jurado será nombrado por el Comité de Grado.

Se definen en un proceso de opción de grado, dos (2) Jurados.

El JURADO 1, es nombrado en el momento en el que se aprueba la propuesta de la opción (si aplica), con el fin de que revise y apruebe el anteproyecto. El Jurado 1, realizará las observaciones pertinentes desde la fundamentación de la Opción y evaluará el proceso.

El JURADO 2, es nombrado cuando el Comité avale el Informe o documento final (previamente aprobado por el Director y el Jurado 1), y evaluará el documento final y la socialización (si aplica).

2.5.1 Funciones de los Jurados de opciones de grado

Son funciones de los Jurados de opciones de grado:

1. Evaluar, después del Director, los documentos presentados por los estudiantes (Jurado 1 desde Anteproyecto, Jurado 2 desde el documento final), de acuerdo con las normas del presente Reglamento.
2. Revisar los documentos de la opción de grado, enviados por los estudiantes y entregar correcciones u observaciones en un tiempo máximo de quince (15) días calendario, en caso del Jurado 1. El Jurado 2 cuenta con máximo un mes calendario.
3. Los Jurados podrán solicitar por mutuo acuerdo una Mención Especial, o, si la excelencia es tal, una Mención de Honor para la opción de grado. Para emitir este concepto, el Jurado debe justificar por escrito las razones por las cuales sugiere esta mención. En los dos casos, el Consejo de Facultad debe avalar.
4. Rechazar los documentos de opciones de Grado violatorios de los derechos de autor o de la propiedad intelectual.
5. Asistir a la socialización de la opción de Grado.
6. Expresar su opinión acerca de la opción de grado formulando a los sustentadores las preguntas y objeciones que considere oportunas.
7. Evaluar la socialización de la opción de grado, según el formato F-FIC-CG-008. FORMATO SOCIALIZACIÓN, ENTREGA DE PRODUCTOS Y EVALUACIÓN OPCIÓN DE GRADO y firmar el formato.

OBSERVACIONES:

- El tiempo de revisión de quince (15) días calendario, aplica en períodos distintos a cierre o entrega de notas en los cortes o a períodos de exámenes, en cuyo caso el Jurado cuenta con un mes calendario.
- Si alguno de los Jurados no asiste a la socialización de la opción de grado, se reprogramará.
- Si alguno de los Jurados por fuerza mayor no puede asistir a la socialización, el Coordinador del Comité de Grado evaluará la situación y propondrá solución. Dentro de las posibles soluciones, podrá nombrar en su reemplazo a otro Jurado, escogido de entre los docentes del programa que cumplan o superen las condiciones académicas del

Jurado ausente. Para tal efecto el estudiante debe informar oportunamente al Comité.

2.6 Secretaria de programa

La Secretaría del Programa de Ingeniería Civil, es la encargada de recibir la documentación final para el proceso institucional de grado y brindar información sobre las fechas límite de entrega de documentos, para optar por grados en las ceremonias programadas por la Universidad.

3. OPCIONES DE GRADO

Definición

Opción de grado es el trabajo que los estudiantes deben realizar, bajo la dirección de uno o varios docentes o profesionales expertos en la disciplina y que debe presentar a la Universidad, para demostrar que tienen la capacidad suficiente para integrar, sistematizar y aplicar los conocimientos y competencias adquiridas durante la formación, en el tratamiento de problemas específicos, cumpliendo así con el requisito académico final para optar al título de Ingeniero Civil, otorgado por la Universidad Santo Tomás.

Opciones

En cumplimiento con las disposiciones consignadas en el ARTÍCULO 75 del Reglamento Estudiantil de Pregrado, Universidad Santo Tomás (2008), P. 95 y en los LINEAMIENTOS PARA EL DISEÑO Y LA ACTUALIZACIÓN CURRICULAR, Universidad Santo Tomás (2015), la Facultad de Ingeniería Civil, ha definido dentro de sus opciones de grado las siguientes:

De orden profesional:

(3.1) Promedio acumulado o Grado Automático

(3.2) Curso de profundización* (en sus modalidades de Curso de profundización y Espacios Coterminal)

De orden investigativo:

(3.3) Proyecto de grado o de investigación*(en sus modalidades: Proyecto de grado o de investigación, Monografía, Artículo de Investigación o Ponencia, Participación en proyectos de investigación en calidad de coinvestigador, Joven Investigador Beneficiario de convocatoria de Unidad de Investigación Institucional y Miembro de semilleros de investigación)

De orden social y empresarial:

(3.4) Pasantía* (en sus modalidades: Empresarial o de desarrollo comunitario y Apoyo Universitario)

(3.5) Creación de empresa o proyecto de emprendimiento

* Estas opciones pueden ser de carácter internacional

Procedimientos de las opciones de grado

Ver los procedimientos de cada una de las opciones en ANEXO 1. PROCEDIMIENTOS OPCIONES DE GRADO.

Requisitos, productos y socialización de las opciones de grado

Ver los requisitos, productos y socialización exigidos para cada una de las opciones en ANEXO 2. CUADRO MAESTRO DE OPCIONES DE GRADO.

3.1 Promedio Acumulado o Grado Automático

Es la modalidad en la cual el estudiante puede optar al título de manera automática cuando ha cumplido con los requisitos académicos del programa y tiene un promedio acumulado al final de su carrera de cuatro, tres (4,3).

3.2 Curso o Seminario de Profundización (en sus modalidades de Curso y Espacios Coterminales)

3.2.1 Curso o seminario de Profundización (Misión académica)

Curso internacional en universidad reconocida con una intensidad mínima de 120 horas, aprobado por la Facultad y el Comité de Grado para este fin, con convenio interinstitucional firmado y vigente para la actividad.

Cursos aprobados a la fecha: MISIÓN ACADÉMICA en convenio con Universidad Politécnica de Valencia en España.

La seccional o sede que desee proponer un curso adicional debe someterlo a aprobación según ítem 4.20. Inclusión de opciones de grado.

3.2.2 Espacio Coterminal

Porcentaje de créditos académicos cursados y aprobados en un posgrado de la Universidad Santo Tomás Colombia o de una institución internacional reconocida y avalada por el Comité de Grado de acuerdo a criterios de reconocimiento de la institución, calidad, entre otros.

En posgrado de la Universidad Santo Tomás, los créditos están definidos en los requisitos de la opción en ANEXO 2. CUADRO MAESTRO DE OPCIONES DE GRADO.

En posgrado Internacional, si el comité lo avala, se permite hacer un semestre, si la Institución destino recibe al estudiante sin contar con el grado (debe anexar certificación de la institución destino corroborándolo).

3.3 Proyecto de Grado o de Investigación (en sus modalidades: Proyecto de grado o de investigación, Monografía, Artículo de Investigación o Ponencia, Participación en proyectos de investigación en calidad de coinvestigador, Joven Investigador Beneficiario de convocatoria de Unidad de Investigación Institucional y Miembro de semilleros de investigación)

3.3.1 Proyecto de Grado o de Investigación

Es el trabajo que soluciona de forma integral (Conceptual y/o aplicada) un problema específico, mediante la aplicación de conocimientos y/o técnicas propias de la Ingeniería Civil, resultado de un proceso de observación, exploración, descripción, interpretación, explicación o apropiación del conocimiento.

3.3.2 Monografía

Es un documento escrito sobre un tema relacionado con la Ingeniería Civil con un compendio de información global, que sirve para llenar un vacío en el acervo tecnológico y bibliográfico, mediante la aplicación de una metodología de investigación.

Constituye la base en la cual los posteriores estudiosos del tema se pueden apoyar para saber, hasta el momento de su realización, cuál era el estado del conocimiento sobre el área analizada, y cómo se relacionan las diferentes fuentes entre sí. Estas deben comprender una parte teórica con su respectivo marco, una parte de simulación (si aplica) y una conclusión.

3.3.3 Artículo de Investigación o Ponencia

Artículo de Investigación: Documento original escrito para publicación en revista indexada (nacional o internacional) o evento científico (nacional o internacional) con publicación indexada, que plantea y describe hallazgos o el resultado de un proceso de investigación (teórico o experimental) o nuevos conocimientos en la Ingeniería Civil.

Ponencia: Exposición de un producto en el marco de un evento científico nacional o internacional.

La revista o evento en donde se pretende publicar, deben ser avalados por el Comité de Grado de cada Facultad.

3.3.4 Participación en proyectos de investigación en calidad de coinvestigador

Los docentes investigadores pueden participar en convocatorias de proyectos de investigación nacionales e internacionales con la figura de Investigador principal. En donde aplique, pueden tener la posibilidad de vincular a estudiantes como Co-investigadores.

Esta opción se refiere a la situación en la cual es APROBADO y DESARROLLADO un proyecto en convocatoria nacional o internacional y el estudiante está vinculado en calidad de coinvestigador.

3.3.5 Joven Investigador Beneficiario de convocatoria de Unidad de Investigación Institucional

Esta opción hace referencia a los estudiantes de la Facultad de Ingeniería Civil beneficiarios de la Convocatoria Institucional Jóvenes Investigadores e Innovadores de la Universidad Santo Tomás que busca fortalecer las competencias en investigación de los estudiantes de pregrado y posgrado de la Universidad, mediante de la formulación de proyectos propios que cuenten con la tutoría de docentes y su ejecución se halle en el marco de los proyectos FODEIN.

3.3.6 Miembro de Semillero de Investigación

Hace referencia a los estudiantes adscritos formalmente a los Semilleros de Investigación de la Facultad de Ingeniería Civil o de otra Facultad que desarrolle temas relacionados con la Ingeniería Civil, registrados formalmente ante la dirección de investigación e innovación y vinculados a grupos de investigación avalados institucionalmente por la Universidad Santo Tomás

3.4 Pasantía (en sus modalidades: Empresarial o de desarrollo comunitario y Apoyo Universitario)

3.4.1 Pasantía Empresarial

Conjunto de actividades formativas o tareas directamente relacionadas con la Ingeniería Civil, realizadas en una empresa nacional o extranjera, orientadas a poner en práctica los conocimientos adquiridos durante la carrera y preparar al estudiante para su desempeño autónomo en ambientes laborales, supervisadas académicamente, por un periodo de seis (6) meses con dedicación de tiempo completo (960 horas)

Requisitos de la Pasantía

Haber realizado el contacto con la empresa en la cual se desarrollará la pasantía y suscripción del convenio o anexo de cooperación (La empresa podrá tener o no convenio vigente con la Universidad).

En caso de no existir dicho convenio el estudiante realizará el contacto con la persona responsable en la empresa y se lo proporcionará al Director de prácticas y pasantías para iniciar con el proceso de suscripción, acto administrativo o contrato de aprendizaje según lo decida dicha empresa.

Si existe convenio suscrito, el estudiante realizará el mismo procedimiento de contacto con la persona encargada para la realización del anexo de cooperación interinstitucional por parte de la oficina de Jurídica de la Universidad.

Tiempo: 6 meses con dedicación de tiempo completo y no podrá exceder las horas de trabajo ordinarias de ley semanales.

Las funciones a realizar deben ser en labores propias de la Ingeniería Civil. Se debe emitir un informe bimensual (mínimo).

El Director de la opción será el jefe inmediato del estudiante en la empresa y el Jurado 1 un docente de la Facultad.

El convenio debe estar legalmente suscrito al hacer la solicitud al Comité de Grado, requisitos para el inicio de la pasantía.

Para el desarrollo de la pasantía la empresa debe estar legalmente constituida y aportar los documentos exigidos por la Universidad para establecer convenio.

OBSERVACION:

La pasantía o podrá desarrollarse en una empresa familiar del estudiante.

DOCUMENTOS REQUERIDOS A LA EMPRESA

Cámara de Comercio con vigencia inferior a tres meses

RUT con vigencia inferior a tres meses

Cédula del Representante Legal

Cédula del tutor de la empresa

Brochure de la empresa

Hoja de Vida del Tutor de la Empresa

Tarjeta profesional del Tutor de la Empresa

Carta de compromiso en la cual se consignan: funciones, dedicación de tiempo completo, compromiso para emitir informe bimensual detallado y calidad de desempeño.

3.4.2 Pasantía de Apoyo Universitario

Conjunto de actividades o tareas, realizadas en la Universidad, orientadas a poner en práctica los conocimientos adquiridos durante la formación, controladas académicamente, por un periodo de un (1) año con dedicación de medio tiempo (960 horas).

3.5 Creación de empresa o proyecto de emprendimiento

Diseño y creación de empresa o proyecto de emprendimiento en el campo de la Ingeniería Civil, dentro del marco de lo establecido por el Comité de emprendimiento de la Universidad, cumpliendo con las normas legales vigentes.

El estudiante también puede diseñar un plan de mejora sustancial en una empresa existente en el campo Ingeniería Civil.

4. CONDICIONES GENERALES

(APLICAN PARA TODAS LAS OPCIONES)

4.1 Consultas, solicitudes, entrega de documentos y atención a estudiantes en el proceso de opción de grado

En la Facultad de Ingeniería Civil, todas las consultas, solicitudes y entregas de documentos relacionadas con la opción de grado, serán atendidas por el Comité de Grado.

La atención a los casos se realizará **ÚNICAMENTE** en las sesiones de Comité de Grado, mediante el diligenciamiento del formato F-FIC-CG-001. CONSULTA, REGISTRO DE ENTREGA DE DOCUMENTOS O SOLICITUD ATENCIÓN COMITÉ GRADO, en el enlace: <https://forms.gle/eimcVTy3XE5vzs1o9>, en este mismo formulario se encuentra espacio para anexar documentos.

Por ningún motivo se recibirán consultas, solicitudes, documentos u otros por correo electrónico, ni por otros medios, distintos al mencionado, ni se atenderán fuera de las sesiones de Comité. En razón a lo anterior, el estudiante debe **PROGRAMAR todo lo que requiera con la debida anticipación y entregar la información completa (con sus respectivos anexos) y de forma oportuna**, pues de lo contrario deberá esperar la siguiente sesión, de acuerdo a la programación del Comité.

4.2 Requisitos para las opciones de grado

Pueden iniciar la opción de grado quienes cumplan las condiciones a continuación:

1. Promedio mínimo de 3,30 (excepto para la opción de Promedio acumulado o grado automático), En cumplimiento con el ARTÍCULO 40 del **Reglamento Estudiantil de Pregrado, Universidad Santo Tomás (2008)**. P. 67.
2. No superar el tiempo de dos (2) años desde la aprobación de la totalidad de los créditos del programa, hasta la aprobación final de su opción de grado emitida por el Comité de Grado. El estudiante debe solicitar la aprobación para iniciar la opción, con el tiempo suficiente para su desarrollo.
3. Solicitud y aprobación de inicio de opción de Grado por parte del Comité de Grado.

Pueden graduarse con la opción seleccionada quienes cumplan las condiciones a continuación:

1. Desarrollen y cumplan todo el procedimiento de la opción seleccionada
2. Presenten prueba Saber Pro

OBSERVACIONES:

- El Comité de Grado **no avalará** opciones de grado en **RETROACTIVO**, es decir, que el estudiante debe contar con la aprobación del Comité de Grado ANTES de iniciar su desarrollo.
- Los requisitos particulares de cada opción, están consignados en el ANEXO 2. CUADRO MAESTRO DE OPCIONES DE GRADO.

4.3 Documentos

4.3.1 Documentos a presentar finalizada la opción de grado

Los documentos que debe presentar el estudiante después de cumplir con todos los requisitos académicos ante la secretaría de la Facultad son:

1. Acta de grado de bachiller o certificación expedida por la autoridad académica competente.
2. Fotocopia de la cédula de ciudadanía, o visa de estudiante y cédula de extranjería vigente, o permiso fronterizo para desplazarse a territorio colombiano en calidad de estudiante, en las zonas de frontera.
3. Dos fotos RECIENTES tamaño 3*4
4. FORMATO DE GRADO (dos copias)
5. Saber Pro
6. Carta de aprobación final de opción de grado expedida por el Comité de Grado de la Facultad
7. Constancia de pago de los derechos de grado

4.3.2 Documentos a presentar durante el desarrollo de la opción de grado

Los estudiantes entregarán al Comité de Grado en su proceso de desarrollo de la opción, todos los documentos correspondientes a la opción seleccionada, en formato digital (PDF) sin restricciones de acceso o claves mediante el Formato F-FIC-CG-001. CONSULTA, REGISTRO DE ENTREGA DE DOCUMENTOS O SOLICITUD ATENCIÓN COMITÉ GRADO.

Los documentos para cada opción están señalados en el ANEXO 2. CUADRO MAESTRO DE OPCIONES DE GRADO.

4.4 Términos de las opciones de grado

De acuerdo al ARTÍCULO 76 del Reglamento Estudiantil de Pregrado, Universidad Santo Tomás (2008), "El tiempo máximo para graduarse, después de haber aprobado todas las asignaturas es de dos (2) años". (p. 95); Finalizado este plazo el estudiante debe solicitar a la Facultad su reingreso, quien le autorizará cursar 15 créditos de reingreso (ver numeral 4.5).

Aprobado e iniciado el semestre de reingreso, puede solicitar al Comité de Grado el aval para la opción de grado seleccionada, mediante el Formato F-FIC-CG-001. CONSULTA, REGISTRO DE ENTREGA DE DOCUMENTOS O SOLICITUD ATENCIÓN COMITÉ GRADO.

Adicionalmente cada estudiante tiene **derecho a renunciar a su opción de grado en máximo dos oportunidades**, después de la segunda renuncia, no podrá tomar nuevamente las opciones de grado seleccionadas anteriormente (excepto proyecto de grado). Finalmente, si el estudiante desea graduarse, debe hacerlo con la opción seleccionada por tercera y última vez.

La solicitud de renuncia a una opción de grado, debe presentarse al Comité de Grado mediante el Formato F-FIC-CG-001. CONSULTA, REGISTRO DE ENTREGA DE DOCUMENTOS O SOLICITUD ATENCIÓN COMITÉ GRADO, anexando un documento o carta con los motivos y los soportes o evidencias que correspondan. La carta debe estar firmada por el estudiante y por el director de la opción de grado.

4.5 Reingreso y Nivelación de Promedio

Vencido y/o superado el plazo de dos (2) años o finalizados sus créditos y/o no alcanzado el promedio mínimo de tres, tres (3,3) exigido por la Universidad según el ARTÍCULO 40 del Reglamento Estudiantil de Pregrado, Universidad Santo Tomás (2008), p. 67; el estudiante debe solicitar a la Facultad de Ingeniería Civil, el REINGRESO para el primer caso o la NIVELACIÓN DE PROMEDIO para el segundo.

Para cualquiera de las dos figuras, el estudiante debe:

1. Solicitar la aprobación a la Facultad y una vez obtenido aval, actualizarse en el plan de estudios vigente, lo que corresponde a matricularse, cursar y aprobar quince (15) créditos académicos en la Facultad de Ingeniería Civil, en pregrado o posgrado.

Si los matricula y cursa en el pregrado, deben ser espacios académicos de énfasis no vistos previamente.

Las calificaciones que se exigirán en el pregrado, deben ser iguales o superiores a tres, tres (3,3) y en el posgrado a tres, cinco (3,5).

Si decide matricular y cursar los créditos en el Posgrado, puede hacerlo en cualquier programa de seccionales y sedes de la Universidad Santo Tomás.

2. Solicitar aprobación al Comité de Grado de la Facultad para la nueva opción de grado.

OBSERVACIONES:

- Con la matrícula de los 15 créditos, el estudiante readquiere el derecho a una opción de grado, por lo cual puede solicitar al Comité de Grado,

simultáneamente con el inicio del curso de los 15 créditos, aprobación para el inicio de su opción de grado.

- En el caso de estudiantes a los cuales la Facultad les ha aprobado reingreso por cumplimiento del tiempo reglamentario y que optarán por Espacio Coterminal para su grado, la Facultad podrá aprobar (en especialización) el 25% de créditos para cumplir con requisito de reingreso y el 75% será como opción de grado.

4.6 Fechas

4.6.1 De presentación de propuestas de opciones de grado

Las propuestas de opciones de grado pueden presentarse en cualquier fecha hábil del año, mediante Formato F-FIC-CG-001. CONSULTA, REGISTRO DE ENTREGA DE DOCUMENTOS O SOLICITUD ATENCIÓN COMITÉ GRADO, para ser evaluadas en la sesión de Comité de Grado (de atención a estudiantes) siguiente a su solicitud.

OBSERVACION:

No se realizan evaluaciones de propuestas fuera de sesión del Comité ni en fechas distintas a las sesiones programadas por el Comité de Grado.

4.6.2 De presentación de documentos

Los documentos de opciones de grado pueden presentarse en cualquier fecha hábil del año, de acuerdo a cada opción y su desarrollo, siempre y cuando se encuentre en cumplimiento de los tiempos contemplados en cada procedimiento, mediante Formato F-FIC-CG-001. CONSULTA, REGISTRO DE ENTREGA DE DOCUMENTOS O SOLICITUD ATENCIÓN COMITÉ GRADO, para ser evaluados en la sesión de Comité de Grado (de atención a estudiantes) siguiente a su presentación.

OBSERVACION:

No se realizan revisiones de documentos fuera de sesión del Comité ni en fechas distintas a las sesiones programadas por el Comité de Grado.

4.7 Banco de proyectos

El Banco de proyectos es una estrategia diseñada para estimular el desarrollo de opciones de grado de investigación y la codirección Nacional e Internacional y administrada desde la sede Bogotá.

En el Banco, los estudiantes pueden visualizar los proyectos propuestos por docentes con los datos relevantes y si es de su interés, seleccionarlos para

desarrollarlos en alguna de las opciones de grado de investigación. El banco de proyectos puede visualizarse en el enlace:

<https://docs.google.com/spreadsheets/d/1BkehaWW9t1AfKu1L52GsqEtwKDqxf8jMpKztpJmkD7k/edit?usp=sharing>

4.8 Proyectos de proyección social

Varias de las opciones de grado, pueden constituirse de Proyección Social en cualquiera de las estrategias de desarrollo comunitario, educación continua o emprendimiento.

En este caso, la opción debe reportarse por parte del estudiante y por indicación del Comité de Grado a la coordinación de la Facultad para la Unidad de Proyección Social.

El reporte se hará mediante el diligenciamiento y entrega del Formato de proyectos sociales, suministrado por el Coordinador de Proyección Social de la Facultad.

Los proyectos que aplican para esta modalidad, son aquellos que se desarrollan en un marco real para la aplicación del conocimiento y cuyo resultado es el planteamiento de soluciones alternativas a los problemas de una comunidad, para la transformación de la realidad y la búsqueda del bien común.

4.9 Opción de grado para estudiantes en doble programa

El estudiante de doble programa podrá seleccionar y desarrollar una sola opción de grado común si la opción es avalada en los dos programas y si es interdisciplinaria.

La opción de grado debe contar por lo menos, con un director de la Facultad de Ingeniería Civil.

El estudiante debe cumplir los requisitos particulares de cada programa.

El estudiante que esté culminando créditos en otro programa, puede desarrollar la opción de grado para los dos programas y se dará un plazo máximo de dos años para la socialización en la Facultad de Ingeniería Civil.

El Jurado estará integrado por un docente de cada Facultad (del doble programa).

4.10 Modalidades (por número de integrantes) de participación de los estudiantes en las opciones de grado

Las opciones de grado en general podrán ser desarrollada de manera:

1. Individual.
2. Colectiva, cuando la opción de grado la desarrolla más de un estudiante del mismo Programa. Esta modalidad debe ser aprobada por el director del proyecto y el Comité de Grado, en razón al alcance de la propuesta y el número máximo de participantes es de 3 (tres) estudiantes.
3. Colectiva interdisciplinaria, cuando la opción de grado la desarrolla más de un estudiante, pertenecientes a diferentes Programas de la Universidad Santo Tomás o de diferentes Instituciones de Educación Superior. Esta modalidad debe ser aprobada por el Director del proyecto y el Comité de Grado, en razón al alcance de la propuesta y el número máximo de participantes es de 3 (tres) estudiantes.

El número de integrantes permitido por cada opción puede consultarlos en el ANEXO 2. CUADRO MAESTRO DE OPCIONES DE GRADO. (Modalidad de participación).

4.11 Productos de las opciones de grado

Se denomina producto o entregable, el resultado del trabajo realizado en cada opción de grado.

Los productos varían en cada opción de grado y puede consultarlos en el ANEXO 2. CUADRO MAESTRO DE OPCIONES DE GRADO.

El cuerpo o contenido principal de los documentos finales, producto de las opciones de grado, no deben exceder las 50 páginas.

4.12 Socialización de la opción de grado

Se entiende por socialización de la opción de grado la transmisión de la experiencia que deben hacer los graduandos acerca la opción desarrollada y las conclusiones obtenidas.

La socialización requiere el aval del Comité de Grado.

El tipo de socialización será determinada por la opción de grado seleccionada y puede consultarlos en el ANEXO 2. CUADRO MAESTRO DE OPCIONES DE GRADO.

Para las opciones de grado en donde la forma de socialización es ante un auditorio interno (Jurados y estudiantes de la Facultad), esta será presencial, sin embargo, en circunstancias excepcionales, el Comité de Grado podrá autorizar desarrollarla con el recurso tecnológico que permita a los expositores y al auditorio verse y escucharse entre sí en tiempo real, recurso que debe preparar el estudiante en donde se encuentre y su delegado en la Universidad. Cada opción, por sus particularidades definirá las condiciones de socialización.

Para la socialización ante auditorio interno, el estudiante debe haber finalizado todo el proceso (inclusive solicitud y aval de socialización al Comité de Grado) por lo menos un mes antes de la fecha límite de entrega de documentos de grado a la Facultad.

El estudiante solicitará al Comité de Grado aprobación para la socialización antes de su desarrollo. Una vez que el Comité emita aval (por escrito mediante correo electrónico), el estudiante debe presentarlo (como anexo) con el Formato F-FIC-CG-008. FORMATO SOCIALIZACIÓN, ENTREGA DE PRODUCTOS Y EVALUACIÓN OPCIÓN DE GRADO, a los Jurados y al director, quienes verificarán y autorizarán su inicio.

OBSERVACIONES:

- Se sugiere que las socializaciones de opciones de grado ante auditorio interno, NO se realicen en las semanas correspondientes a fin de corte, fin de semestre o exámenes
- El estudiante no puede socializar su opción de Grado sin haber aprobado la totalidad de los créditos del programa.
- Si el trabajo de grado es desarrollado por varios autores, podrá ser socializado por quien(es) cumpla(n) a cabalidad con los requisitos. La(s) persona(s) que no cumpla(n), deberá(n) hacerlo en el término máximo de doce (12) meses siguientes a partir de la primera socialización de sus autores. Vencido este plazo el estudiante pierde el derecho a socializar y debe presentar una nueva propuesta de trabajo de grado.

4.12.1 Asistentes

Los asistentes a la socialización con auditorio interno serán:

- Los sustentadores
- El Director de la opción de grado
- Los Jurados
- El grupo de estudiantes de la Facultad de Ingeniería Civil, pactado con Director y Jurados.

4.12.2 Tiempo

En el caso de la socialización ante auditorio interno, en conjunto, los autores de cada opción de grado dispondrán de un tiempo máximo de cuarenta y cinco (45) minutos para la socialización de su opción.

Durante los treinta (30) minutos siguientes (máximo), los Jurados y el público de la opción de grado podrán formular las preguntas u objeciones que consideren oportunas, a las que los autores habrán de responder.

Finalmente, los Jurados presentarán los resultados de la evaluación de la opción de grado, en términos cualitativos.

4.13 Evaluación y concepto de las opciones de grado

La evaluación de las opciones de grado es realizada por los Jurados designados por el Comité de Grado o por el Director (dependiendo de la opción).

Una vez finalizada la opción de grado, el (los) Director(es) de la opción y el Jurado 1, firmarán el seguimiento y aprobación en el formato F-FIC-CG-005. FORMATO SOLICITUD APROBACIÓN ANTEPROYECTO Y SEGUIMIENTO OPCIÓN DE GRADO.

El estudiante solicitará la asignación del Jurado 2 al Comité, una vez asignado, el estudiante le enviará el documento final para su revisión.

Aprobado el documento por el Jurado 2, el estudiante solicita aprobación para la socialización al Comité.

Surtido el proceso de socialización, los Jurados emitirán la evaluación final de la opción de grado, la cual puede ser:

- a. No aprobado
Se asigna cuando el estudiante no cumple con los objetivos de la opción y con las recomendaciones realizadas por Directores y Jurados.
- b. Aprobado
Se asigna cuando la opción cumple con los objetivos y requisitos mínimos planteados en el alcance de la opción.
- c. Aprobado con condiciones
Se asigna cuando la opción presenta observaciones de menor alcance por parte de los Jurados, que se pueden solucionar en un corto plazo. El estudiante cuenta con un plazo máximo de una semana para solucionar dichas observaciones y presentar nuevamente a los Jurados.
- d. Mención Especial
Se sugiere cuando a criterio de los Jurados y por unanimidad, la opción supera los objetivos, requisitos y alcance planteado. Constituye un aporte innovador al conocimiento o manera de aplicar una técnica. El Comité de Grado, remite la solicitud argumentada de esta calificación al Consejo de Facultad para su aval.
- e. Mención de Honor
Se sugiere cuando a criterio de los Jurados y por unanimidad, la opción supera los objetivos, requisitos y alcance planteado y adicionalmente genera un impacto de cualquier tipo (académico, social, investigativo, entre otros) de tal manera que propicia nuevas rutas de investigación o beneficios a la sociedad. El Comité de Grado, remite la solicitud argumentada de esta calificación al Consejo de Facultad para su aval.

A continuación, se presentan los criterios para la revisión de los proyectos candidatos a la mención de honor.

1. Pertinencia de la oportunidad o problemática identificada.
2. Diseño y desarrollo de la Metodología aplicada.
3. Contribución al conocimiento. En las conclusiones se debe dar cuenta de la contribución al conocimiento del campo de formación, aportes a problemáticas o necesidades situadas, así como proyecciones o

continuidades del trabajo en perspectiva de futuras investigaciones o proyectos.

4. Calidad del producto. Manejo de la información, sistematización de resultados y análisis.
5. Presentación general y organización de la socialización.

- La aprobación requiere unanimidad por parte de los Jurados, lo que significa que, si uno de los Jurados no aprueba, el estudiante debe hacer las correcciones pertinentes y programar con director y Jurados una nueva socialización (ésta no requiere aval del Comité pues ya ha sido emitido)
- Las menciones especial y de honor requieren unanimidad para que el Comité pida su ratificación y aval en Consejo de Facultad.
- Para la aprobación con condiciones, el (los) estudiante(s) cuentan con un periodo de quince (15) días para el ajuste de las observaciones realizadas, no requiere de una nueva socialización.

Para las distintas modalidades de opciones de grado el concepto se diligenciará en el formato F-FIC-CG-008. FORMATO SOCIALIZACIÓN, ENTREGA DE PRODUCTOS Y EVALUACIÓN OPCIÓN DE GRADO.

Este formato debe ser diligenciado a completitud y entregado por los Jurados del proyecto al Comité de Grado en físico y por el estudiante mediante el F-FIC-CG-001. CONSULTA, REGISTRO DE ENTREGA DE DOCUMENTOS O SOLICITUD ATENCIÓN COMITÉ GRADO.

Tanto en la participación colectiva, como en la colectiva interdisciplinaria si la socialización no es desarrollada por la totalidad de los integrantes, el concepto se emitirá de manera individual.

4.14 Responsabilidad por el contenido de los documentos de opciones de grado y Derechos de Propiedad Intelectual

La Universidad Santo Tomás no asume ninguna responsabilidad por los contenidos de los documentos de las opciones de grado, la cual corresponde exclusivamente a los autores y al Director de la opción de grado.

Los estudiantes son los titulares de los derechos morales y patrimoniales de autor sobre sus productos de opciones de grado, a menos que éstos sean realizados con recursos institucionales, producto de una relación con algún grupo de investigación interno, de Semilleros de Investigación o se desarrollen dentro de un proyecto institucional bajo su responsabilidad, en cuyo caso los derechos patrimoniales pertenecerán a la Universidad.

Si los docentes directores de la opción participan directamente en la redacción, concreción o materialización de la opción, tendrán derechos morales en la proporción de su participación, de lo contrario, sólo tendrá crédito como Director.

Cuando las opciones de grado, no son proyectos internos, no pertenecen a Semilleros o grupos de investigación o no hay recursos institucionales, la Universidad tendrá el crédito (por ser en donde se generaron los productos) y el derecho de uso para consulta en el CRAI y la primera opción en la edición (si aplica).

4.15 Consulta de los documentos producto de las opciones de grado

Los documentos producto de las opciones de grado estarán disponibles para su consulta en el repositorio institucional CRAI USTA.

4.16 Idioma de los documentos

Los documentos de las opciones de grado se escribirán obligatoriamente en idioma español y de manera adicional y opcional en cualquier idioma que el estudiante considere pertinente por su opción de grado.

4.17 Norma para la presentación de trabajos

La norma a usar en los documentos es la norma APA vigente a la fecha de revisión de los documentos.

4.18 Uso de los laboratorios

Cuando, para los efectos del desarrollo de su opción de grado, los estudiantes necesiten utilizar los laboratorios de la Universidad, lo podrán hacer durante los horarios de práctica libre que estén establecidos, previa coordinación con el encargado de los mismos.

Corre por cuenta de los estudiantes la consecución y utilización de los recursos y materiales adicionales que requieran para llevar a término su opción de grado.

4.19 Registro institucional de opciones de grado

El Comité de Grado debe proporcionar los datos para el registro en el Sistema Nacional de Información de la Educación Superior, SNIES, de manera semestral o cuando la Facultad lo requiera.

4.20 Inclusión de otras opciones de grado

Cada sede o seccional, de acuerdo a sus particularidades propias, podrá incluir opciones de grado que no estén en el presente documento. Para tal efecto deberá:

- Verificar que la opción efectivamente no esté contemplada dentro de las ya aprobadas, con otro nombre o denominación
- Diseñar el texto de la opción manteniendo la estructura y el lenguaje común del presente documento
- Informar, compartir y solicitar concepto a las demás seccionales y sedes para verificar si todas o algunas quisieran compartir la opción propuesta (Comités de grados y curriculares ampliados)
- Gestionar el aval institucional con el concepto de las demás seccionales y sedes. Ruta: Aprobación Consejo Académico de Facultad, Consejo Académico Particular y Consejo Académico General

5. DISPOSICIONES FINALES

- Periodo de transición: los estudiantes cuyas opciones fueron aprobadas con anterioridad a la entrada en vigencia del Reglamento de Opciones de Grado, pueden continuar y finalizar su proceso con la normatividad anterior, sin embargo, el Comité puede solicitar la formalización de solicitudes, informes y documentos en los formatos nuevos y aplicar las normas vigentes cuando el estudiante solicite cambios en su opción o renuncie a ella.

A partir de la entrada en vigencia del Reglamento de Opciones de Grado, todos los estudiantes que no han iniciado su opción, deben acogerse en su totalidad a la nueva normativa consignada en el presente Reglamento.

- El presente Reglamento recibió los siguientes avales y aprobaciones:

AVAL del COMITÉ DE GRADO y del DECANO de la Facultad de Ingeniería Civil de Bogotá el 23 de abril de 2020.

AVAL del COMITÉ DE GRADO AMPLIADO y de los DECANOS de las Facultades de Ingeniería Civil USTA COLOMBIA el día 23 de mayo de 2020.

AVAL de CONSEJO ACADÉMICO de la Facultad de Ingeniería Civil de Bogotá el día 1 de junio de 2020.

AVAL del COMITÉ CURRICULAR AMPLIADO y de los DECANOS de las Facultades de Ingeniería Civil USTA COLOMBIA el día 1 de julio de 2020.

APROBACIÓN de CONSEJO ACADÉMICO PARTICULAR de Bogotá el día .. de .. de 2020.

APROBACIÓN de CONSEJO ACADÉMICO GENERAL el día .. de .. de 2020

Entrará en vigencia a partir de la aprobación en Consejo de Facultad de Cada Sede

Bogotá, 23 de mayo de 2020

*Fray ERICO MACHI CÉSPEDES
Decano de División de Ingenierías*

*Dra. LUZ PATRICIA ROCHA
Secretaria de División de Ingenierías*

*Ing. CARLOS GONZALEZ
Decano Facultad Ingeniería Civil*